



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. AGRICULTURA-2021-00013

Acto Administrativo de Aprobación para Procedimientos de Selección, Designación de Perito y Pliego de Condiciones.

AA

En Santo Domingo, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), en el Salón de Conferencias del Departamento de Compras, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, a los fines de conocer la siguiente agenda:

Conocer la solicitud, mediante oficio número MARD-2021-3639, del día primero (01) de febrero del año 2021, del **Director del Departamento Administrativo, para la contratación de una empresa que suministre los almuerzos, para el personal de este Ministerio, por un período de un (01) año.**

REFERENCIA

VISTA: La Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm.449-06 del seis (06) de diciembre de 2006 y el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTO: El Artículo 16, Numeral 4, de Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm.449-06 del seis (06) de diciembre de 2006 y el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTA: La Resolución Núm. RES-MARD-2020-59, dictada por el Ministro de Agricultura, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El oficio de autorización por el señor Limber Cruz, Ministro de Agricultura.

VISTA: La solicitud y el **Pliego de Condiciones para la contratación de una empresa que suministre los almuerzos, para el personal de este Ministerio, por un período de un (01) año.**

VISTO: El oficio número MARD-2021-3639, del día primero (01) de febrero del año 2021, del **Director del Departamento Administrativo, para la contratación de una empresa que suministre los almuerzos, para el personal de este Ministerio, por un período de un (01) año.**

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Viceministerio Administrativo y Financiero de este Ministerio de Agricultura.

Paula
41
[Signature]


El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, en el uso de las atribuciones que le han sido conferidas, determina lo siguiente:

PRIMERO: DETERMINAMOS el procedimiento de selección por **Comparación de Precios**, para la contratación de una empresa que suministre los almuerzos, para el personal de este Ministerio, por un período de un (01) año.


SEGUNDO: DESIGNAMOS los señores Sarah Taveras, Directora del Departamento de Servicios Generales, Penélope Pérez Santos, abogado de la Consultoría Jurídica, y Ana Cibeles de los Santos, Contadora del Depto. de Compras, como Peritos Evaluadores, que de acuerdo a las especialidades profesionales evaluará las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

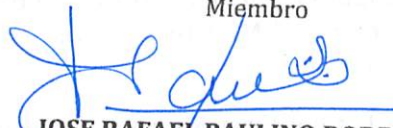
TERCERO: FACULTAMOS al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Agricultura para que realice el proceso por **Comparación de Precios** para la adquisición de los servicios de referencia.

A las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) y agotados todos los puntos de la agenda, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicado, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.


LIMBER CRUZ
Presidente


YOHAN MANUEL LOPEZ DILONE
Asesor Legal


JULIO ENRIQUE DOMINGUEZ FERNANDEZ
Encargado del Viceministerio, Administrativo y Financiero
Miembro


JOSE RAFAEL PAULINO RODRIGUEZ
Encargado del Viceministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria
Miembro


FIORDANNA DE LA MAZA BENCOSME
Directora Oficina Libre Acceso a la Información Pública
Miembro

